



de la Provincia, al objeto de que por los interesados puedan presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias a las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, de lunes a viernes, en horas de oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121 y 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura de 2007.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del art. 77.3 de la LSOTEX.

Cuacos de Yuste, a 7 de junio de 2010. El Alcalde, SIXTO TENO LABRADOR.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de marzo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local. (2010082220)

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de junio de 2010 se ha procedido a la corrección de errores de las bases para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Agentes de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, incluidas en la oferta de Empleo Público para el año 2009, mediante el sistema de oposición libre, diciendo la resolución referida, en su parte dispositiva, lo que a continuación se transcribe:

“Primero. Aprobar la corrección de errores referida, y por lo tanto la base 2.ª.b) dirá: “b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público”.

Segundo. Remitir el anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y al Diario Oficial de Extremadura, en el que se haga referencia a la presente corrección de errores, indicando en el mismo que se vuelve a abrir plazo de presentación de solicitudes por plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que se entienden presentadas en plazo todas las solicitudes presentadas dentro del plazo dado en la anterior publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE núm. 110, de 6 de mayo de 2010.

Tercero. Remitir anuncio de convocatoria, por corrección de errores, al Boletín Oficial del Estado haciendo las indicaciones referidas en el punto 2.º de la presente resolución”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 10 de junio de 2010. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.